Radicado No.: 3-2024-026649
Fecha: 15-08-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificadz ().

1333

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en programas del área del conocimiento de la ingeniería y/o Derecho y/o Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Economía y/o carreras afines a estas profesiones según el SNIES, Posgrado con Título en la modalidad de especialización en programas del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de la administración y/o economía y/o derecho y/o ingeniería y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada, con Tarjeta Profesional y Experiencia profesional relacionada Mínimo de cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional en actividades propias de la profesión y/o en asesoría y/o capacitación jurídica y/o de cualquier otra índole; y/o elaboración de informes y/o presentación de informes y/o evaluaciones técnicas y/o análisis de información y/o elaboración de análisis detallados y/o elaboración de aspectos técnicos y/o definir procedimientos y/o mejoras de procesos y/o gestión y/o desarrollo y/o supervisión y/o planificación y/o diseño y/o seguimiento y/o implementación y/o ejecución de estrategias y/o planes y/o proyectos y/o contratos o convenios; y/o elaboración o, análisis o, revisión o, estructuración de documentos técnicos o, estadísticas, o conceptos o, informes; y/o en actividades de recolección y/o consolidación y/o análisis de información; y/o en actividades de investigación y/o búsqueda y/o recolección y/o procesamiento de información; y/o en elaboración de planes de trabajo y/o cronogramas de actividades y/o elaboración de actas y reportes y/o verificación de cumplimiento técnico a proyectos y/o proyección, y/o elaboración y/o sustanciación de respuesta a los derechos de petición, requerimientos y/o quejas y/o solicitudes; y/o apoyar, y/o sustanciar, y/o adelantar, y/o elaborar, y/o proyectar operativos y/o procesos sancionatorios y/o de control y/o de imposición de medidas y/o multas y/o sanciones, para de la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesionales en programas del área del conocimiento de la ingeniería y/o Derecho y/o Administración de Empresas y/o Administración Pública y/o Economía y/o carreras afines a estas profesiones según el SNIES, Posgrado con Título en la modalidad de especialización

en programas del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC de la administración y/o economía y/o derecho y/o ingeniería y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada, con Tarjeta Profesional y Experiencia profesional relacionada Mínimo de cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional en actividades propias de la profesión y/o en asesoría y/o capacitación jurídica y/o de cualquier otra índole; y/o elaboración de informes y/o presentación de informes y/o evaluaciones técnicas y/o análisis de información y/o elaboración de análisis detallados y/o elaboración de aspectos técnicos y/o definir procedimientos y/o mejoras de procesos y/o gestión y/o desarrollo y/o supervisión y/o planificación y/o diseño y/o seguimiento y/o implementación y/o ejecución de estrategias y/o planes y/o proyectos y/o contratos o convenios; y/o elaboración o, análisis o, revisión o, estructuración de documentos técnicos o, estadísticas, o conceptos o, informes; y/o en actividades de recolección y/o consolidación y/o análisis de información; y/o en actividades de investigación y/o búsqueda y/o recolección y/o procesamiento de información; y/o en elaboración de planes de trabajo y/o cronogramas de actividades y/o elaboración de actas y reportes y/o verificación de cumplimiento técnico a proyectos y/o proyección, y/o elaboración y/o sustanciación de respuesta a los derechos de petición, requerimientos y/o quejas y/o solicitudes; y/o apoyar, y/o sustanciar, y/o adelantar, y/o elaborar, y/o proyectar operativos y/o procesos sancionatorios y/o de control y/o de imposición de medidas y/o multas y/o sanciones, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-026400 del 14 de agosto de 2024, por parte de la Dirección de Hidrocarburos se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y control de las obligaciones y requisitos de los agentes de la cadena”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 15 del mes de agosto de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

Cordialmente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Juan Sebastián Hernández Cortes - (jshernandez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Nadine Del Carmen Rojas
Reviso: Hernán Escobar Bohórquez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez